**MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CT-09/2022**

**SESIÓN EXTRORDINARIA**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día jueves 13 de octubre del año 2022; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 272, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron en el local que ocupa la sala de Consejeros ubicada en el interior de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Av. Fundadores, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, para una ***sesión extraordinaria***, los integrantes del Comité de Transparencia, los consejeros electorales Nadine Abigail Moguel Ceballos, Abner Ronces Mex y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta de este Comité la primera de los nombrados, asistidos por el Licenciado Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este sujeto obligado. Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia a través del Secretario Técnico informa a la y los asistentes a esta reunión, el siguiente:------------------

----------------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**--------------------------------------------

1. Lista de asistencia.------------------------------------------------------------------------------------------

2. Dar a conocer y aprobación, en su caso, de las versiones públicas derivadas de la solicitud de información con número de folio 040091600010422.-----------------------------------

3. Dar a conocer y aprobación, en su caso, de las versiones públicas derivadas de la solicitud de información con número de folio 040091600010522.-----------------------------------

4. Dar a conocer y aprobación, en su caso, de las versiones públicas derivadas de la solicitud de información con número de folio 040091600011522.-----------------------------------

5. Clausura.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia por lo que se declaró que existe el *quórum* legal para la celebración de la presente reunión de trabajo.-----------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el secretario técnico hizo del conocimiento de este Comité que el día 17 de septiembre del presente año se registró en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y se recibió por este instituto electoral el día 26 de septiembre, la solicitud de información pública con número de folio 040091600010422 que a la letra dice: “*1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2022 a Agosto de 2022 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros. Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT. NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analiticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobada, relación de proveedores o lista con erogaciones. Tampoco se solicita archivos pdf, excel o word que contengantablas o resúmenes de los estados de cuenta. Se ocupa la información proporcionada por institución bancaria para su correcta apreciación. En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como numero de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos. La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información. En virtud de lo anterior y en dado caso que el espacio de la PNT sea insuficiente para proporcionar la documentación, se pone a disposición el correo electrónico: notificacionespntmx@gmail.com para efectos de que se pueda remitir la respuesta en archivos adjuntos o como correo autorizado para compartir mediante servicio de almacenamiento en la nube.” (sic)*. Así mismo se hizo del conocimiento que con fecha 27 de septiembre se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas el oficio con referencia alfanumérica UT/275/2022, por medio del cual la Unidad de Transparencia le notificó e informó de la recepción de la solicitud de información en comento por considerarla como la unidad administrativa competente para dar cuenta de los datos requeridos. Igualmente se hizo la aclaración que debe tomarse en consideración para el cómputo del plazo de respuesta que los días comprendidos del 15 al 23 de septiembre de la presente anualidad se consideraron inhábiles para este sujeto obligado, en términos del Acuerdo CG/103/2021 aprobado por el Consejo General, en la 10ª sesión ordinaria virtual de fecha 16 de diciembre del año 2021. De igual manera se informó que con fecha 10 de octubre la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de este sujeto obligado mediante oficio con referencia alfanumérica DEAPPAP/527/2022, respondió la solicitud de información que le fue remitida por la Unidad de Transparencia, anexando los estados bancarios del periodo comprendido de enero 2022 a agosto de 2022 en versiones públicas, mismas que se sometieron a su consideración para su aprobación, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros presentes.-------------------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, el secretario técnico hizo del conocimiento de este Comité que el día 18 de septiembre del presente año se registró en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y se recibió por este instituto electoral el día 26 de septiembre, la solicitud de información pública con número de folio 040091600010522 que a la letra dice: *“1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2021 a Diciembre de 2021 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros. Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT. NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analiticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobada, relación de proveedores o lista con erogaciones. Tampoco se solicita archivos pdf, excel o word que contengan tablas o resúmenes de los estados de cuenta. Se ocupa la información proporcionada por institución bancaria para su correcta apreciación. En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como numero de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos. La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información. En virtud de lo anterior y en dado caso que el espacio de la PNT sea insuficiente para proporcionar la documentación, se pone a disposición el correo electrónico: notificacionespntmx@gmail.com para efectos de que se pueda remitir la respuesta en archivos adjuntos o como correo autorizado para compartir mediante servicio de almacenamiento en la nube.”*(sic). Así mismo se hizo del conocimiento que con fecha 27 de septiembre se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas el oficio con referencia alfanumérica UT/276/2022, por medio del cual la Unidad de Transparencia le notificó e informó de la recepción de la solicitud de información en comento por considerarla como la unidad administrativa competente para dar cuenta de los datos requeridos. Igualmente se hizo la aclaración que debe tomarse en consideración para el cómputo del plazo de respuesta que los días comprendidos del 15 al 23 de septiembre de la presente anualidad se consideraron inhábiles para este sujeto obligado, en términos del Acuerdo CG/103/2021 aprobado por el Consejo General, en la 10ª sesión ordinaria virtual de fecha 16 de diciembre del año 2021. De igual manera se informó que con fecha 10 de octubre la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de este sujeto obligado mediante oficio con referencia alfanumérica DEAPPAP/526/2022, respondió la solicitud de información que le fue remitida por la Unidad de Transparencia, anexando los estados bancarios del periodo comprendido de enero 2021 a diciembre de 2021 en versiones públicas, mismas que se sometieron a su consideración para su aprobación, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros presentes.-------------------------------------------------------------------------------------------

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día el secretario técnico hizo del conocimiento de este Comité que el día 6 de octubre del año 2022 se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de información pública con número de folio 040091600011522 que a la letra dice: *“a) Relación de las cuentas bancarias, inversiones o cualquier otro instrumento financiero que tenga aperturado el Instituto Electoral del Estado de Campeche en el sistema financiero mexicano, durante el periodo de enero de 2022 hasta la contestación de esta solicitud de información. b) Estados de cuentas de las cuentas bancarias, inversiones o cualquier otro instrumento financiero que tenga aperturado el Instituto Electoral del Estado de Campeche en el sistema financiero mexicano, durante el periodo de enero de 2022 hasta la contestación de esta solicitud de información. c) Relacion de cuentas bancarias, inversiones o cualquier instrumento financiero, que durante el 2022 le hayan sido embargadas o congeladas al Instituto Electoral del Estado de Campeche.”* (*sic*).Igualmentese hizo del conocimiento que con fecha 7 de octubre se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de este sujeto obligado el oficio identificado con la referencia alfanumérica UT/298/2022, por medio del cual se le notificó e informó de la recepción de la solicitud de información en comento y que se consideró por esta Unidad de Transparencia como el órgano competente para dar cuenta de la información requerida. De igual manera se informó que con fecha 12 de octubre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio con clave alfanumérica DEAPPAP/545/2022, respondió la solicitud de información que le fuere remitida por esta unidad administrativa, declarándose competente, lo mismo que a este sujeto obligado, anexando los documentos requeridos y se informó que algunos de ellos contienen información de carácter confidencial por lo que únicamente se clasificó la información con tal carácter y se realizaron las versiones públicas correspondientes para los documentos solicitados, mismas que se sometieron a su consideración para su aprobación, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros presentes.---------------------------------------------------------------

Finalmente como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, se declara clausurada esta sesión, siendo las 13:40 horas (trece horas con cuarenta minutos) del mismo día de su inicio 13 de octubre del año 2022, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRA. NADINE ABIGAÍL MOGUEL CEBALLOS,**  **CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. ABNER RONCES MEX,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |